

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION,

RESUELVE

Solicitar del Jefe de Gabinete de Ministros que en el marco de lo dispuesto por el artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional informe:

1º) Razones por las cuales el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) no cubre las distintas prestaciones médicas, sanatoriales y de medicamentos de sus afiliados en la ciudad de Trelew.

2º) Motivo del incumplimiento de IOSFA teniendo en cuenta que los afiliados a los que se les deniegan las prestaciones de salud pagan mensualmente sus aportes mediante las respectivas retenciones en sus salarios.

3º) Razones por las cuales ninguna autoridad de IOSFA, dependiente del Ministerio de Defensa, brinda respuestas o explicaciones a los afiliados sobre la situación de desamparo y abandono en que se encuentran cuando demandan prestaciones por enfermedades graves que requieren intervención médica o sanatorial urgente.

4º) Acciones y plazos previstos por el directorio de IOSFA y el Ministerio de Defensa para la regularización de la situación y el cumplimiento de las obligaciones del Instituto para con los afiliados aportantes.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los afiliados al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA), especialmente aquellos que se desempeñan en la Base Almirante Zar de la Armada de la República Argentina con asiento en la ciudad de Trelew padecen hace ya tiempo la denegatoria de sus derechos más elementales en las prestaciones de salud debidas por la entidad.

Según me refirió personalmente un grupo de personal civil de la Base e incluso personal militar en situación de retiro, de un tiempo a esta parte no tienen prestadores médicos, no son aceptadas las órdenes en las clínicas y sanatorios privados y tampoco pueden adquirir medicamentos en las farmacias.

En la reunión que mantuve con un grupo importante de afiliados a IOSFA Trelew pude verificar casos graves que demandaban e incluso al presente no encuentran cobertura por intervenciones quirúrgicas, embarazos y afecciones en general.

Todas esas personas sufren mensualmente el descuento en sus salarios de los aportes destinados al IOSFA. Sin embargo el ente no cumple sus obligaciones de prestaciones de salud y, lo que es más grave, ningún directivo da la cara. Nadie brinda ningún tipo de respuesta ante semejante cuadro de incumplimiento de sus deberes y el desamparo al que someten a sus afiliados.

Todo ello cobra aún mayor gravedad si se toma en consideración que ese abandono ha sido contemporáneo con la pandemia de COVID-19.

El IOSFA es un ente autárquico del Estado Nacional dependiente del Ministerio de Defensa, creado por decreto 637/2013, cuando la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner disolvió los institutos de obra social de cada una de las Fuerzas Armada (IOSE del Ejército Argentino; DIBA de la Armada y DIBPFA de la Fuerza Aérea) para fusionar a todos ellos en este nuevo ente, comprensivo del personal militar y civil que presta funciones en las tres Fuerzas Armadas y en tres de las fuerzas de seguridad federales (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria). Consecuentemente, es responsabilidad del Ministro de Defensa garantizar su normal y correcto funcionamiento ya que de acuerdo al artículo 15 del decreto citado es quien designa a los representantes de su directorio, que a su vez es presidido por un representante del propio Ministerio.

Resulta absolutamente inaceptable y repudiable que un ente estatal someta a sus afiliados aportantes a semejante grado de abandono y denegación de prestaciones médico asistenciales, no destine los fondos que recauda a lo que constituye su finalidad principal y rechace además todo tipo de explicaciones sobre ese proceder.

Es por ello que el Jefe de Gabinete de Ministros debe informar las razones y causas de esta situación y precise con la urgencia del caso las acciones y plazos en los que se restablecerán las atenciones debidas a los afiliados de IOSFA delegación Trelew.